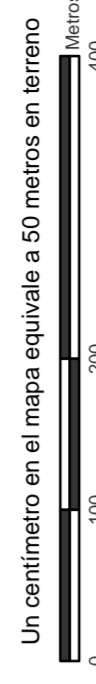


"Zonificación de Amenazas y Escenarios de Riesgo por Movimientos en Masa, Inundaciones y Crecientes Torrenciales del Área Urbana y de Expansión de los Municipios de Buga, Dagua, Riosfrío, El Cairo y La Unión"

MAPA 8.3 AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES EN UN PERÍODO DE RETORNO DE 100 AÑOS MUNICIPIO DE DAGUA

Escala de Impresión 1:5.000



CONSTRUCCIONES

- Área construida
- Perímetro de Expansión
- Perímetro Urbano
- Zona Verde

TRANSPORTE

- Carretera pavimentada de dos o más calzadas
- Carretera pavimentada angosta
- Camino
- Sendero
- Vía férrea

HIDROGRAFÍA

- Drenaje Doble
- Drenaje Sencillo
- Canal Sencillo

RELIEVE

- Curva de nivel

AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES

Magnitud de la avenida torrencial	NIVEL DE LA AMENAZA			
	Frecuencia de la avenida torrencial	Alta	Medio	Baja
Alta $H \geq 0.5 \text{ m}$ ó $V \geq 0.5 \text{ m/s}$ ó $H \cdot V \geq 0.25 \text{ m}^2/\text{s}$	$\text{Tr} \leq 10$	Alto	Alto	Alto
	$10 < \text{Tr} \leq 30$	Alto	Medio	Medio
Medio $0.25 \text{ m} \leq H < 0.5 \text{ m}$ ó $0.25 \text{ m/s} \leq V < 0.5 \text{ m/s}$ ó $0.1 \text{ m}^2/\text{s} \leq H \cdot V < 0.25 \text{ m}^2/\text{s}$	$\text{Tr} \leq 10$	Alto	Medio	Medio
	$10 < \text{Tr} \leq 30$	Alto	Bajo	Bajo
Baja $0.05 \text{ m} < H < 0.25 \text{ m}$ y $V < 0.25 \text{ m/s}$ y $H \cdot V < 0.1 \text{ m}^2/\text{s}$	$\text{Tr} \leq 10$	Alto	Bajo	Bajo
	$10 < \text{Tr} \leq 30$	Alto	Bajo	Bajo

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

- Sistema de referencia: Magna
- Elipsoidal: GRS80
- Proyección Cartográfica: Gauss - Kruger
- Origen de la Zona: Oeste
- Coordenadas geográficas: Latitud: $4^\circ 35' 46.32'' \text{ N}$
Longitud: $77^\circ 04' 39.03'' \text{ W}$
- Coordenadas planas: Norte: 1'000.000 m
Este: 1'000.000 m

FECHA DE IMPRESIÓN

Mayo de 2010

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

- Cartografía Básica: - CVC - Univalle, Año 2009, Escala 1:5.000
- Realizada a partir de restricción topométrica de las fotografías aéreas del IGAC a escala 1:15.250 correspondientes a las 123.124 y 125 de la línea de vuelo C-2783 F-1 del año 2006
- CVC, Año 1999, Escala 1:5.000 (Datum Bogotá)

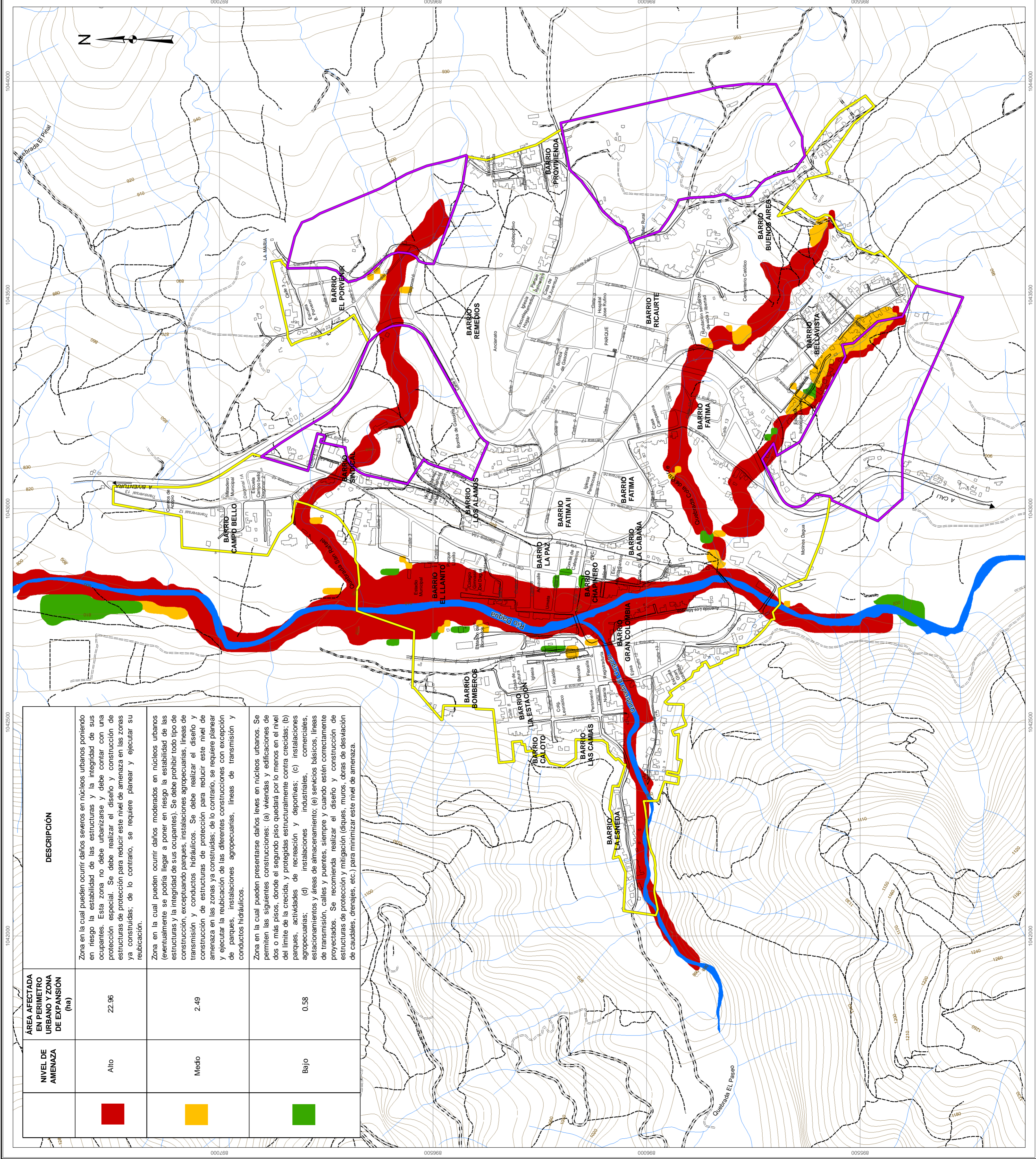
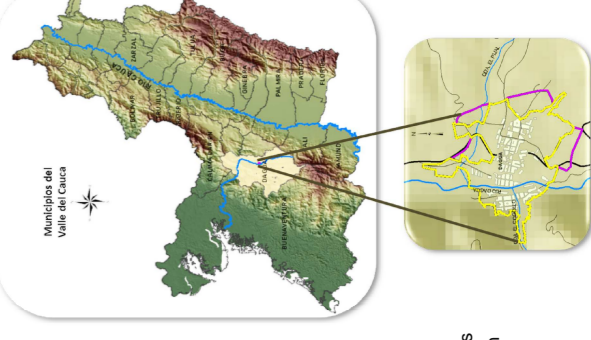
Cartografía Temática: - CVC - UNIVALLE, Año 2010

Consejo Interadministrativo 188 de 2008

Nota: Se solicita a los usuarios que encuentren errores u omisiones en este mapa, señalar las correcciones y enviarlas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Cr. 56 No. 1-36, Grupo Sistemas de Información Ambiental, Santiago de Cali. El mapa le será sustituido.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de la cartografía temática ambiental, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización expresa de la CVC, bajo las sanciones establecidas por la ley 23 de 1982.

LOCALIZACIÓN GENERAL



NIVEL DE AMENAZA	ÁREA AFECTADA EN PERÍMETRO URBANO Y ZONA DE EXPANSIÓN (ha)	DESCRIPCIÓN
Alto	22.96	Zona en la cual pueden ocurrir daños severos en núcleos urbanos poniendo en riesgo la estabilidad de las estructuras y la integridad de sus ocupantes. Esta zona no debe urbanizarse y debe contar con una protección especial. Se debe realizar el diseño y construcción de estructuras de protección para reducir este nivel de amenaza en las zonas ya construidas; de lo contrario, se requiere planear y ejecutar su reubicación.
Medio	2.49	Zona en la cual pueden ocurrir daños moderados en núcleos urbanos (eventualmente se podría llegar a poner en riesgo la estabilidad de las estructuras y la integridad de sus ocupantes). Se debe prohibir todo tipo de construcción, exceptuando parques, instalaciones agropecuarias, líneas de transmisión y conductos hidráulicos. Se debe realizar el diseño y construcción de estructuras de protección para reducir este nivel de amenaza en las zonas ya construidas; de lo contrario, se requiere planear y ejecutar la reubicación de las diferentes construcciones con excepción de parques, instalaciones agropecuarias, líneas de transmisión y conductos hidráulicos.
Bajo	0.58	Zona en la cual pueden presentarse daños leves en núcleos urbanos. Se permiten las siguientes construcciones: (a) viviendas y edificaciones de dos o más pisos, donde el segundo piso quedará por lo menos en el nivel del límite de la crecida, y protegidas estructuralmente contra crecidas; (b) parques, actividades de recreación y deportivas; (c) instalaciones agropecuarias; (d) instalaciones industriales; (e) servicios básicos, líneas estacionamientos y áreas de almacenamiento; (f) servicios básicos, líneas de transmisión, calles y puentes, siempre y cuando estén correctamente proyectados. Se recomienda realizar el diseño y construcción de estructuras de protección y mitigación (diques, muros, obras de desviación de caudales, drenajes, etc.) para minimizar este nivel de amenaza.